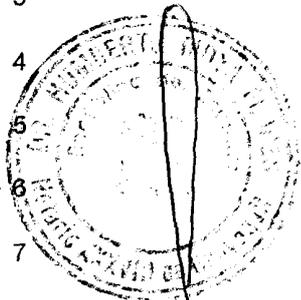




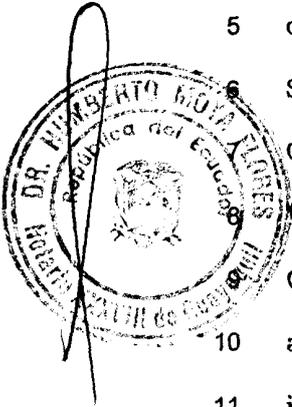
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



1 **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL,**
2 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
3 **PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO**
4 **SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUIMPAC**
5 **ECUADOR S.A. QUIMPACSA.-----**
6 **CUANTÍAS:-----**
7 **AUMENTO DE CAPITAL: US\$600.000,00.---**
8 **REFORMA DE OBJETO Y REFORMA DE**
9 **ESTATUTOS: INDETERMINADA.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el martes once de diciembre de dos mil
12 doce, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
13 Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen al otorgamiento
14 de la presente escritura pública el señor Mauricio Mejía Pardo,
15 quien declara ser colombiano, casado, mayor de edad,
16 domiciliado en Cali, Colombia, y de paso por esta ciudad,
17 ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía
18 QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, ésta de nacionalidad
19 ecuatoriana, en su calidad de Vicepresidente de la misma,
20 actuando en subrogación del Presidente; y, el señor Arturo
21 Orrantia Santos, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor
22 de edad, domiciliado en Samborondón y de paso por esta
23 ciudad, ejecutivo, por los derechos que representa de la
24 compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en su
25 calidad de Gerente General de la misma. Los comparecientes,
26 personas capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe,
27 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de
28 la naturaleza y resultados de esta escritura pública, para su

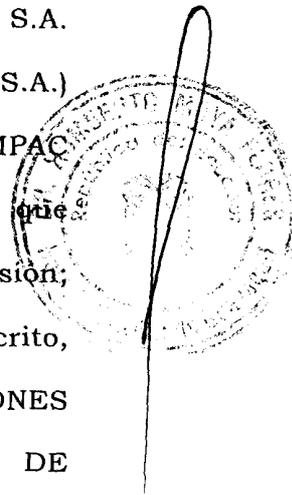
1 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:
2 MINUTA: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
3 públicas a su cargo, sírvase incorporar una, que al tenor de
4 las declaraciones que constan de las cláusulas que prosiguen
5 otorgan los señores Mauricio Mejía Pardo y Arturo Orrantía
6 Santos, por los derechos que representan de la compañía
7 QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en sus calidades de
8 Vicepresidente, actuando en subrogación del Presidente, y
9 Gerente General de la misma, respectivamente, tal como lo
10 acreditan con las copias de sus nombramientos, debidamente
11 inscritos, que se acompañan como documentos habilitantes,
12 para ser agregados a esta escritura pública: **PRIMERA:**
13 **ANTECEDENTES:** UNO.UNO. QUIMPAC ECUADOR S.A.
14 QUIMPACSA se constituyó, bajo la denominación de
15 PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A., con
16 domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de
17 UN MILLÓN DE SUCRES, según escritura pública que el seis
18 de marzo de mil novecientos setenta y ocho, autorizó el
19 Notario Décimo Sexto de Guayaquil, doctor Franklin Verduga
20 Vélez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
21 veinticinco de abril del mismo año. UNO.DOS. Posteriormente
22 cambió su denominación por la de PROQUIMSA S.A., según
23 consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
24 Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo
25 Cañarte Arboleda, el cuatro de octubre de dos mil cuatro,
26 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis
27 de diciembre del mismo año. UNO.TRES. Por escritura pública
28 otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, doctor





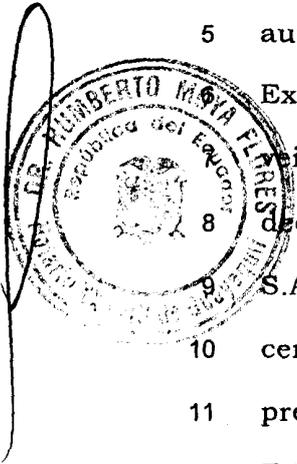
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 Virgilio Jarrín Acunzo, el quince de octubre de dos mil once,
2 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte
3 de diciembre del mismo año, QUIMPAC ECUADOR S.A.
4 QUIMPACSA (en ese entonces denominada PROQUIMSA S.A.)
5 se fusionó con la sociedad entonces denominada QUIMPAC
6 ECUADOR S.A. QUIMPACSA, mediante la absorción que
7 aquella hizo de ésta, y fijó las bases de operación de la fusión;
8 disminuyó y simultáneamente aumentó su capital suscrito,
9 habiendo llegado a su actual que es de CINCO MILLONES
10 NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA; y, reformó su estatuto social. UNO.CUATRO.
12 Posteriormente cambió su denominación por la de QUIMPAC
13 ECUADOR S.A. QUIMPACSA (nombre de la sociedad a la que
14 había absorbido y que por lo tanto se disolvió
15 anticipadamente), según consta de la escritura pública
16 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón
17 Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cinco de enero de
18 dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
19 cantón, el siete de marzo de dos mil doce. UNO.CINCO. La
20 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
21 QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en sesión celebrada el
22 veintinueve de octubre de dos mil doce, resolvió reformar el
23 objeto social de la compañía, aumentar su capital suscrito y
24 pagado y, por lo tanto, reformar su estatuto, en los términos
25 que constan de la copia certificada del acta de dicha sesión,
26 que forma parte de la presente escritura pública en calidad de
27 habilitante. **SEGUNDA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL:** Con
28 base en los antecedentes expuestos, los señores Mauricio



1 Mejía Pardo y Arturo Orrantia Santos, por los derechos que
2 representan de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A.
3 QUIMPACSA, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente
4 General de la misma, respectivamente, debidamente
5 autorizados por lo resuelto en la sesión de Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el
7 veintinueve de octubre de dos mil doce, expresamente
8 declaran reformado el objeto social de QUIMPAC ECUADOR
9 S.A. QUIMPACSA, en los términos que constan de la copia
10 certificada del acta de dicha sesión, que forma parte de la
11 presente escritura pública en calidad de habilitante.

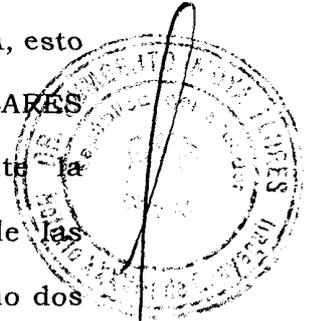
12 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO**
13 **DE ACCIONES:** Sobre la base de los mismos antecedentes
14 expuestos, los señores Mauricio Mejía Pardo y Arturo Orrantia
15 Santos, por los derechos que representan de la compañía
16 QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en sus calidades de
17 Vicepresidente y Gerente General de la misma,
18 respectivamente, debidamente autorizados por lo resuelto en
19 la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
20 dicha compañía, celebrada el veintinueve de octubre de dos
21 mil doce, expresamente declaran aumentado el capital
22 suscrito y pagado de su representada a la suma de CINCO
23 MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS 00/100
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es,
25 en la suma de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de
27 SEISCIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas e
28 indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, las mismas
2 que fueron íntegramente asignadas a los accionistas de la
3 compañía y pagadas en la totalidad del valor de cada una, esto
4 es, la indicada suma de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la
6 capitalización de parte de la reserva legal y parte de las
7 utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos
8 mil once, todo ello en los términos que constan del acta de la
9 sesión anotada, cuya copia certificada se agrega para formar
10 parte integrante del presente instrumento. **CUARTA:**
11 **DECLARACIÓN JURADA:** Los señores Mauricio Mejía Pardo y
12 Arturo Orrantía Santos, por los derechos que representan de
13 la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en sus
14 calidades de Vicepresidente y Gerente General de la misma,
15 respectivamente, otorgan esta declaración jurada sobre la
16 verdad del estado de pagos del aumento de capital suscrito de
17 su representada resuelto en sesión de la Junta General
18 celebrada el veintinueve de octubre de dos mil doce,
19 acreditando, por ende, la correcta integración del capital
20 según lo acordado en la indicada sesión, esto es, que a la
21 fecha de esa sesión y hasta la de otorgamiento de esta
22 escritura, existen registrados en la contabilidad de la
23 compañía, en las cuentas "Reserva legal" y "Utilidades no
24 distribuidas ejercicios anteriores", los valores para el pago
25 íntegro de cada una de las SEISCIENTAS MIL acciones
26 emitidas con ocasión de este aumento de capital y que fueron
27 asignadas conforme al detalle que consta en el acta de la
28 sesión anotada, cuya copia certificada se agrega para formar



1 parte integrante del presente instrumento. **QUINTA:**
2 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Los señores Mauricio
3 Mejía Pardo y Arturo Orrantia Santos, por los derechos que
4 representan de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A.
5 QUIMPACSA, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente
6 General de la misma, respectivamente, debidamente
7 autorizados por lo resuelto en la sesión de Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el
9 veintinueve de octubre de dos mil doce, declaran de modo
10 expreso reformado el estatuto social de la compañía en los
11 términos que constan en el acta de la sesión anotada, cuya
12 copia certificada, como se ha indicado, se agrega para formar
13 parte integrante del presente instrumento. **SEXTA:**
14 **AUTORIZACIÓN:** Los señores Mauricio Mejía Pardo y Arturo
15 Orrantia Santos, por los derechos que representan de la
16 compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en sus
17 calidades de Vicepresidente y Gerente General de la misma,
18 respectivamente, debidamente autorizados por lo resuelto en
19 la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
20 dicha compañía, celebrada el veintinueve de octubre de dos
21 mil doce, declaran de modo expreso que autorizan a los
22 abogados Pedro Manuel Pérez Salvador y Roxana Aguirre
23 Avilés, para que cualquiera de ellos actuando en forma
24 individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos
25 los trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación
26 de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior
27 perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este
28 instrumento y cuanta anotación marginal se requiera. Cumpla



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUIMPAC ECUADOR
S.A. QUIMPACSA, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2012**

En la ciudad de Guayaquil, a las 13h00 horas del lunes 29 de octubre de 2012, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Rosavín y Cobre (S/N) del Parque Industrial Ecuatoriano, situado en el Km. 16,5 de la Vía a Daule, se celebra una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, con la presencia de sus accionistas: señor Marcos Fishman Cotlear, por sus propios y personales derechos, como titular de setecientos noventa y siete (797) acciones, con derecho a igual número de votos; señor Esteban Viton Ramírez, por sus propios y personales derechos, como titular de ciento una (101) acciones, con derecho a igual número de votos; la compañía QUIMPAC S.A., representada por el señor Marcos Fishman Cotlear, como representante legal de la misma, compañía que es titular de tres millones quinientas mil una (3'500.001) acciones, con derecho a igual número de votos, y, la compañía QUIMPAC DE COLOMBIA S.A., representada por el señor Marcos Fishman Cotlear, como representante legal de la misma, compañía que es titular de un millón quinientas mil una (1'500.001) acciones, con derecho a igual número de votos. En consecuencia, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a la suma de cinco millones novecientos 00/100 dólares americanos (US\$ 5'000.900,00), pagado en el cien por ciento (100%) de su valor, y dividido en cinco millones novecientos (5'000.900) acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un 00/100 dólar americano (US\$ 1,00) cada una. Se encuentran también presentes los señores Arturo Orrantía Santos y Gonzalo Hincapié Narváez, Gerente General y Apoderado General de la compañía, en su orden.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, cuyos puntos están, también por unanimidad, de acuerdo en tratar:

Primer punto: Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía;

Segundo punto: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, y, la emisión, suscripción y/o asignación de acciones y pago de las mismas;

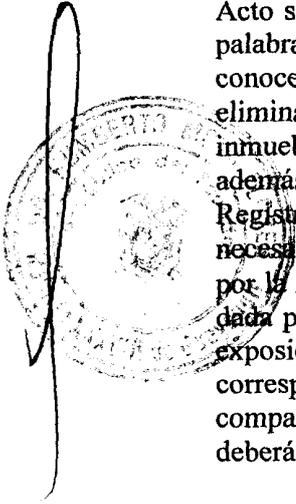
Tercer punto: Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía como consecuencia de la reforma de su objeto y del aumento de su capital suscrito y pagado en caso de haberse estos aprobado; y,

Cuarto punto: Conocer y resolver sobre la designación de Gerente General de la compañía.

Preside la sesión el señor Marcos Fishman Cotlear y actúa como Secretario de la misma el señor Arturo Orrantía Santos, Presidente y Gerente General de la compañía, en su orden.



El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. Hecho lo cual, una vez confirmado que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito de la compañía, el Presidente declara instalada la sesión, disponiendo que se pasen a tratar los puntos del orden del día acordado.



Acto seguido pasa a conocerse el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Arturo Orrantia Santos, quien hace conocer a los asistentes la conveniencia para la compañía de reformar su objeto social, eliminando la referencia a actividades de leasing y las actividades de compra y venta de inmuebles, e incluyendo los servicios de mantenimiento de *isotanques*. Hace saber además el señor Orrantia a los asistentes que, por estar la compañía inscrita en el Registro del Mercado de Valores y tener obligaciones emitidas aún en circulación, era necesario que ésta reforma al objeto social de la compañía sea previamente aprobada por la Asamblea de los obligacionistas tenedores de dichos valores, aprobación que fue dada por estos en sesión celebrada el lunes 24 de septiembre de 2012. Con base en la exposición realizada por el señor Arturo Orrantia Santos y luego de las deliberaciones correspondientes, los asistentes aprueban por unanimidad reformar el objeto social de la compañía en el sentido propuesto por el señor Orrantia, por lo que en consecuencia deberá reformarse su estatuto, en los términos que más adelante se precisan.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, relativo al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, la emisión de acciones, su suscripción y/o asignación y, la forma de pago de las mismas, respecto de lo cual el Gerente General sugiere que el capital suscrito se eleve a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 5'600.900,00). La Junta General, luego de considerar lo expuesto por el señor Gerente General, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 600.000,00), mediante la emisión de SEISCIENTAS MIL (600.000) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un 00/100 dólar americano (US\$ 1,00) cada una, de modo que el capital suscrito de la compañía quede elevado a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 5'600.900,00), dividido en CINCO MILLONES SEISCIENTAS MIL NOVECIENTAS (5'600.900) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un 00/100 dólar americano (US\$ 1,00) cada una.

Acto seguido se pasa a tratar lo relativo a la suscripción y pago de las seiscientas mil (600.000) nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de las deliberaciones del caso se resolvió por unanimidad que las dichas acciones sean pagadas en la totalidad del valor de las mismas, capitalizando la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS 94/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 173.216,94) de la reserva legal de la compañía; y, la suma de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES 06/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 426.783,06) de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2011, por lo que de inmediato se procede a asignar a los accionistas de la compañía la totalidad de las acciones que se emiten, asignación que, teniendo en consideración la renuncia que los accionistas Marcos Fishman Cotlear, Esteban Viton Ramírez y QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. hacen a favor de

QUIMPAC S.A. de las fracciones de acción que les corresponderían, y del pago que en efectivo hace al momento la compañía QUIMPAC S.A. a los accionistas que renuncian a dichas fracciones, de la suma total de un 47/100 dólar americano (US\$ 1,47), obedece al detalle siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES
Marcos Fishman Cotlear	
Esteban Viton Ramírez	
QUIMPAC S.A.	419.926
QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.	179.967
TOTAL	600.000

Todas las nuevas acciones que se emiten tienen un valor nominal de un 00/100 dólar americano (US\$ 1,00) cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de seiscientos mil 00/100 dólares AMERICANOS (US\$600.000,00), con cargo a las cuentas antes mencionadas.

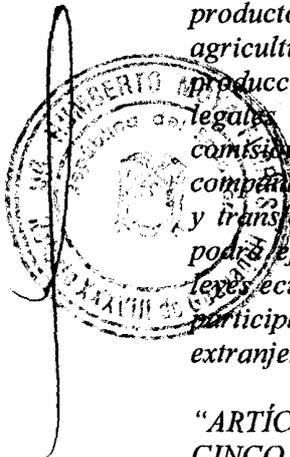
La Junta General, luego de considerar que se han asignado todas las seiscientos mil (600.000) nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, y que cada una de ellas queda íntegramente pagada por capitalización de parte de la reserva legal y parte de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2011, en los montos antes indicados, aprueba por unanimidad tales asignación y pago, en la forma que antes ha quedado indicada.

Consecuentemente, el capital suscrito y pagado de la compañía, con el aumento de capital aquí resuelto, será de cinco millones seiscientos mil novecientos 00/100 dólares americanos (US\$ 5'600.900,00), dividido en cinco millones seiscientos mil novecientos (5'600.900) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un 00/100 dólar americano (US\$ 1.00) cada una, que corresponderán a los accionistas según se indica a continuación:

ACCIONISTA	ACCIONES
Marcos Fishman Cotlear	892
Esteban Viton Ramírez	113
QUIMPAC S.A.	3'919.927
QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.	1'679.968
TOTAL	5'600.900

Inmediatamente pasa a tratarse el tercer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía como consecuencia de las resoluciones antes adoptadas, para lo cual toma la palabra nuevamente el Gerente General de la compañía quien manifiesta a los asistentes que, en virtud de la reforma del objeto social y del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía previamente aprobados, se hace necesario reformar su estatuto, concretamente los artículos primero, cuarto y quinto. Los asistentes aprueban por unanimidad la reforma del estatuto social de la compañía, por lo que, en adelante, el texto de los artículos primero, cuarto y quinto de éste, será el siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: La compañía se denomina QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA y su objeto social es: la producción, importación, exportación, compra, venta y distribución de insumos químicos industriales, tales como hipoclorito de sodio, ácido clorhídrico, soda caustica, ácido sulfúrico, óleum, sus derivados y similares, y podrá brindar a terceros servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de cilindros y tanques (isotankers) para el transporte de cloro gas y otros productos químicos líquidos o gaseosos. La compañía podrá adquirir localmente o importar productos químicos y minerales de toda clase para la industria y/o agricultura en general, así como las materias primas necesarias para la producción de tales productos, previo el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes. La compañía podrá actuar como representante o comisionista de empresas y productos afines a su objeto social. La compañía podrá desarrollar, registrar y vender marcas, patentes y diseños, y transferir tecnología. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, asociarse con otras empresas y ser titular de acciones o participaciones en el capital de otras compañías ecuatorianas o extranjeras."



"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: EL capital social de la compañía es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$5'600.900,00), dividido en CINCO MILLONES SEISCIENTAS MIL NOVECIENTAS (5'600.900) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una."

"ARTÍCULO QUINTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y serán numeradas en forma sucesiva de la 001 a la 5'600.900 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones."

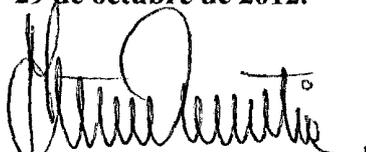
Adicionalmente la Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar a cualquiera de sus representantes legales para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, en la que además, deberá constar la declaración juramentada que efectúe, respecto de la integración y pago del aumento de capital suscrito resuelto, y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a los abogados Pedro Manuel Pérez Salvador y Roxana Aguirre Avilés para que, cualquiera de ellos actuando individualmente, con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que corresponda.

De inmediato pasa a tratarse el cuarto punto del orden del día, para lo cual el Presidente de la sesión hace conocer a los asistentes que, ante la reciente designación del señor Arturo Orrantia Santos como Director Ejecutivo de la compañía efectuada por el Directorio, se hace necesario proceder a la designación de la persona que deberá reemplazarlo en el ejercicio del cargo de Gerente General que hasta la fecha ha venido

desempeñando, para lo cual propone el nombre del señor Gonzalo Hincapié Narváez. Los asistentes, luego deliberar al respecto, resuelven por unanimidad designar para el cargo de Gerente General de la compañía al señor Gonzalo Hincapié Narváez, por el tiempo y con las atribuciones determinadas en el estatuto social de la compañía, acordándose adicionalmente que el nombramiento correspondiente sea extendido por el señor Esteban Viton Ramírez, una vez que se haya inscrito el poder que el Directorio de la compañía, en sesión celebrada más temprano este mismo día, resolvió otorgar a favor del señor Arturo Orrantia Santos.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 15h50.- f) Marcos Fishman Cotlear, Presidente, Presidente de la sesión.- f) Arturo Orrantia Santos, Gerente General, Secretario de la sesión.- Los accionistas: f) Marcos Fishman Cotlear.- f) Esteban Viton Ramírez.- p. QUIMPAC S.A., f) Marcos Fishman Cotlear.- p. QUIMPAC DE COLOMBIA S.A., f) Marcos Fishman Cotlear.-

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 29 de octubre de 2012.

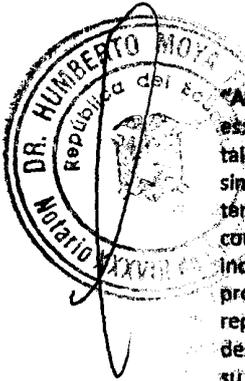


Arturo Orrantia Santos
Gerente General
Secretario de la Sesión

ACTA DE LA ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LAS EMISIONES DE OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA EFECTUADA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas cuarenta minutos, en la Sala de Sesiones del Bankers Club, ubicada en el piso 31 del edificio La Previsora, situado en Malecón No. 100 y P. Ycaza, se reúnen los señores obligacionistas de las emisiones de obligaciones autorizadas mediante Resolución No. 09-G-IMV-0001776, del 30 de marzo de 2009; Resolución No. SC-IMV-DJMV-G-10-0005735, del 25 de agosto de 2010; y, Resolución No. SC-IMV-DJMV-DAYR.G.12.0005083, del 3 de septiembre de 2012, que se detallan a continuación: El Banco del Pacífico S.A., debidamente representado por el Ing. Enrique Ramos Castillo, conforme carta poder que presenta, propietario de obligaciones correspondientes a la segunda emisión por un monto de US\$600,000.00, conforme al certificado de custodia que presenta; el ISSPOL, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, debidamente representado por la señor César Auquilla Pacuruco, conforme carta poder que presenta, propietario de obligaciones correspondientes a la segunda emisión, por un monto de US\$1,000,000.00, conforme al certificado de custodia que presenta; la compañía Seguros Sucre S.A., debidamente representada por el señor Econ. Eduardo Velarde Velasco, conforme carta poder que presenta, propietario de obligaciones de la primera emisión por un monto de US\$196,096.43; y obligaciones de la segunda emisión por un monto de US\$200,000.00 conforme a los certificados de custodia que presenta; el Fideicomiso Mercantil Irrevocable Segunda Titularización de Flujos Portafolio CFN, debidamente representado por la Econ. Rosa Inés Palacios Arévalo, conforme carta poder que presenta, propietario de obligaciones de la segunda emisión por un monto de US\$259,127.08, y obligaciones correspondientes a la tercera emisión por un monto de US\$312,500.00; el Banco del Instituto de Seguridad Social, BIESS, debidamente representado por la Ing. Blanca Vallejo Negrete, conforme carta poder que presenta, propietario de obligaciones de la segunda emisión por un monto de US\$421,607.25; el Fondo Administrado de Inversión Rerita Plus, propietario de obligaciones de la segunda emisión por un monto de US\$16,808.27; y de la tercera emisión US\$240,000.00; Fondo Administrado de Inversión Estratégico, propietario de obligaciones de la segunda emisión por un monto de US\$109,253.72, y de la tercera emisión por un monto de US\$160,000.00; conforme a los certificados de custodia que presenta, todos estos fondos están representados por la Ing. Diana Guerrero López, conforme carta poder que presenta.- Se deja constancia que no se ha realizado colocaciones de obligaciones correspondientes a la cuarta emisión (Resolución No. SC-IMV-DJMV-DAYR.G.12.0005083, del 3 de septiembre de 2012), por lo que no existe quórum que constatar sobre esta emisión.-

Asisten también los señores: Gonzalo Hicaplé, en su calidad de Apoderado, Arturo Orrantia Gerente General, Dudley Cunningham, Gerente Financiero; la Ab. Roxanna Aguirre, en su calidad de Asesor Legal de la compañía emisora; y, la Ab. Radmila Pandzic Arapov, en su calidad de Presidenta del Estudio Jurídico Pandzic & Asociados S.A., quien actúa como Representante de los Obligacionistas de las presentes emisiones, y como tal Preside la presente sesión.- Verificado el quórum legal requerido, la Presidenta declara instalada la Asamblea, y procede con la lectura de la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo en su edición No. 46.534 de septiembre 15 del 2012, que establece el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto de la compañía emisora.- En este momento la Ab. Pandzic concede la palabra al Gerente Financiero quien manifiesta a los presentes, que dentro de la actividad de la compañía está la transportación de cloro de gas en cilindros y estos cilindros requieren de mantenimiento, sin que exista en el mercado suficientes proveedores especializados de este servicio, razón por la cual nuestra empresa como un servicio complementario atiende a sus clientes en esta necesidad, y para cumplir con el INCOP, dado que en su mayoría los clientes son entidades públicas, se requiere que esta actividad conste expresamente en el objeto social.- Adicionalmente, se está eliminando del objeto social la actividad del leasing y la compraventa de bienes inmuebles, actividades que la compañía no ha realizado de manera habitual y no tiene previsto incursionar en ellas como parte del giro del negocio, para lo cual propone el texto siguiente para su objeto social:



ARTICULO PRIMERO. La compañía se denomina **QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA**, y su objeto social es: la producción, importación, exportación, compra, venta y distribución de insumos químicos industriales, tales como hipoclorito de sodio, ácido clorhídrico, soda caustica, ácido sulfúrico, óxigeno, sus derivados y similares, y podrá brindar a terceros servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de cilindros y tanques (isotankers) para el transporte de cloro gas y otros productos químicos líquidos o gaseosos. La compañía podrá adquirir localmente o importar productos químicos y minerales de toda clase para la industria y/o agricultura en general, así como las materias primas, necesarias para la producción de tales productos, previo al cumplimiento de los requisitos legales pertinentes. La compañía podrá actuar como representante o comisionista de empresas y productos afines a su objeto social. La compañía podrá desarrollar, registrar y vender marcas, patentes y diseños, y transferir tecnología. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, asociarse con otras empresas y ser titular de acciones y participaciones en el capital de otras compañías ecuatorianas o extranjeras".

Concluidas las exposiciones, la Presidenta de la sesión somete a consideración de los señores obligacionistas la reforma al objeto social propuesta. Los señores obligacionistas luego de breves deliberaciones, resuelven por unanimidad aprobar la reforma al objeto social de la compañía **QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA** en los términos propuestos en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta declara concluida la presente sesión, siendo las diez horas treinta minutos. Para constancia firman los señores obligacionistas, y la Presidenta quien certifica.

p. BANCO DEL PACIFICO S.A.

Econ. Enrique Ramos Castillo

p. ISSPOL Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional

César Auquilla Pacurubó

p. Seguros Sucre S.A.

Econ. Eduardo Velarde Velasco

p. FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE SEGUNDA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS PORTAFOLIO CFN

Econ. Rosa Inés Palacios Arévalo

BANCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, BIESS

Ing. Blanca Vallejo Negrete

Fondo Administrado de Inversión Rentaplús,
Fondo Administrado de Inversión Estratégico

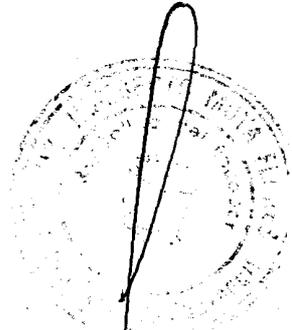
Ing. Diana Guerrero López

Estudio Jurídico Pandzic & Asociados S.A.

Ab. Radmila Pandzic Arapov

Guayaquil, marzo 9 de 2012

Señor
ARTURO ORRANTIA SANTOS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de **QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA**, celebrada en esta fecha, se procedió a reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social de la compañía, que obra de la escritura pública que contiene la codificación de dicho estatuto social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 1º de agosto de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de diciembre del mismo año.

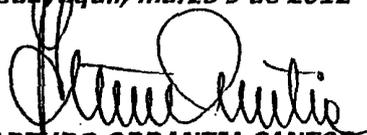
Como Gerente General le corresponde ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal de la compañía, en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero la representación judicial y la representación ante la administración pública, nacional o seccional o ante organismos o entidades autónomas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, de la compañía, estará indistintamente a su cargo o del Presidente de ésta.

La compañía cambió su denominación de Productos Químicos y Anexos (Proquimsa) S.A., por la de **PROQUIMSA S.A.**, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 4 de octubre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de diciembre del mismo año. Posteriormente cambió su denominación de **PROQUIMSA S.A.**, por la de **QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA**, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el 5 de enero de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de marzo del mismo año.

Muy atentamente,


PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR
Presidente de la Sesión

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Guayaquil, marzo 9 de 2012


ARTURO ORRANTIA SANTOS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.100
FECHA DE REPERTORIO: 23/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, a favor de ARTURO ORRANTIA SANTOS, de fojas 30.318 a 30.319, Registro Mercantil número 5.138.

ORDEN: 17100



\$ 12,50

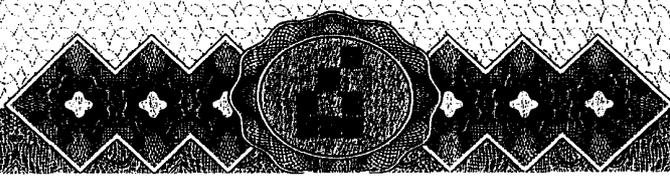
REVISADO POR:

ESTREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)



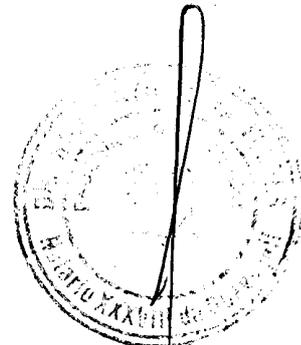
Registro
de
los
Publicos
del
Canton
Guayaquil

Nº 215033



Guayaquil, marzo 9 de 2012

Señor
MAURICIO MEJÍA PARDO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de **QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA**, celebrada en esta fecha, se procedió a reelegirlo a usted como **VICEPRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social de la compañía, que obra de la escritura pública que contiene la codificación de dicho estatuto social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 1º de agosto de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de diciembre del mismo año.

Como Vicepresidente le corresponde reemplazar al Presidente y/o al Gerente General en caso de ausencia temporal, enfermedad o impedimento ocasional, debiendo actuar con las mismas atribuciones de los subrogados.

La compañía cambió su denominación de Productos Químicos y Anexos (Proquimsa) S.A., por la de **PROQUIMSA S.A.**, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 4 de octubre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de diciembre del mismo año. Posteriormente cambió su denominación de **PROQUIMSA S.A.**, por la de **QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA**, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el 5 de enero de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de marzo del mismo año.

Muy atentamente,


ARTURO ORRANTIA SANTOS
Secretario de la sesión

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Cali, marzo 9 de 2012


MAURICIO MEJÍA PARDO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.962
FECHA DE REPERTORIO: 28/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, a favor de MAURICIO MEJIA PARDO, de fojas 31.717 a 31.718, Registro Mercantil número 5.400.

ORDEN: 17962



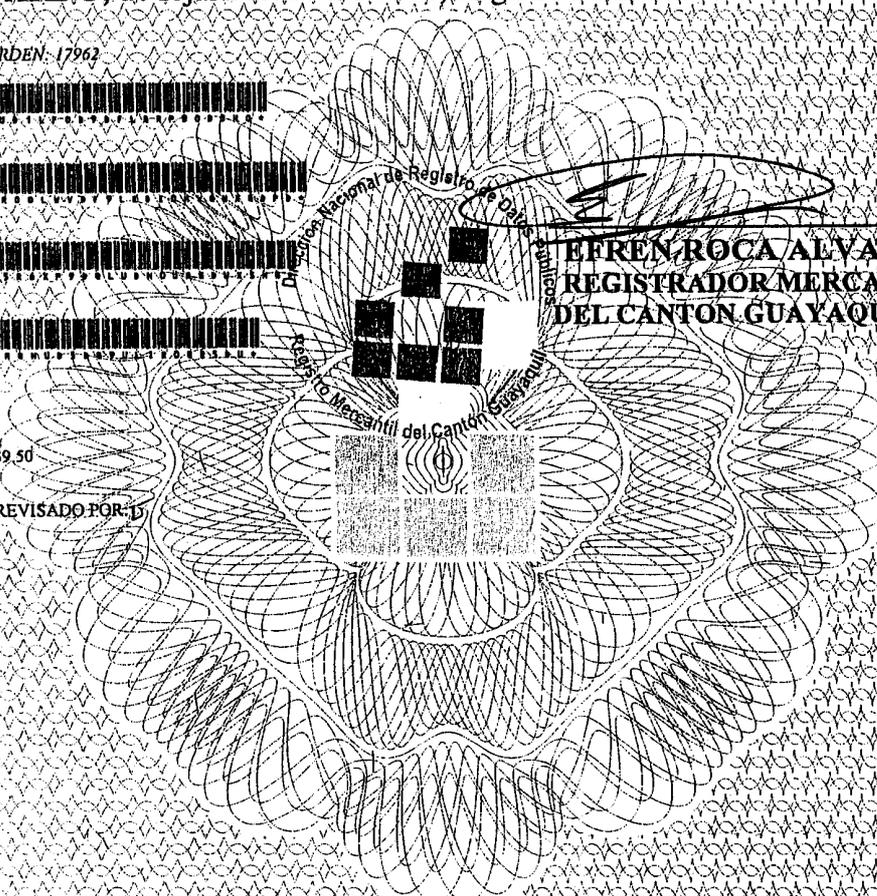
\$9.50

REVISADO POR: [Signature]

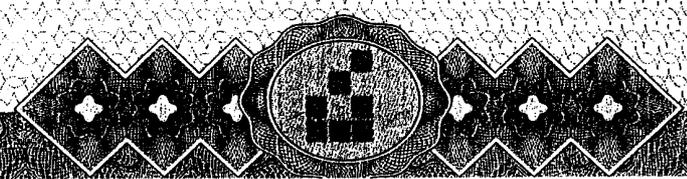
EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)



Intón Guayaquil



Nº 213010



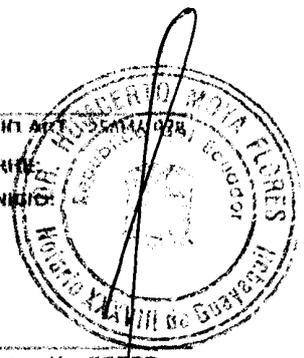
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990344760001
RAZON SOCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: ROSAMIN Número: LOTE 1 Intersección: COBRE
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CERVECERIA NACIONAL Manzana: 15 Edificio: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA
Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16.6 Teléfono Trabajo: 042162220 Teléfono Trabajo: 042162553 Fax: 042162342 Celular:
090119909 Email: gcampo@proquimsaec.com Web: WWW.PROQUIMSAC.COM



No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Intersección:
GUAJALO Carretero: PANASUR Kilómetro: 14 Teléfono Trabajo: 022391477 Teléfono Trabajo: 090110909 Email:
gcampo@proquimsaec.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: QUIMIAG Número: DE-2255 Intersección: GONZOL
Referencia: JUNTO A CRANSA Carretero: PANASUR Kilómetro: 7.5 Teléfono Trabajo: 022375766 Teléfono Trabajo: 022375766
Email: gcampo@proquimsaec.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



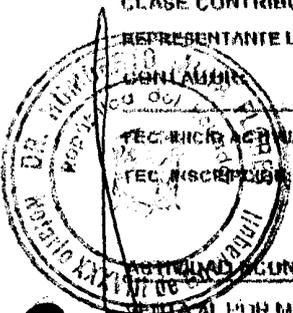
Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: L0CRO50109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/03/2012 08:27:33

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990344760001
RAZON SOCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA
NOMBRE COMERCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORRANTIA SANTOS ARTURO JOSE
 CAMPO PAREDES GLENDA JOHANNA



FECHAS ACTIVIDADES: 25/04/1978 **FECH. CONSTITUCION:** 25/04/1978
FECH. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIAL POR MAYOR Y MENOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

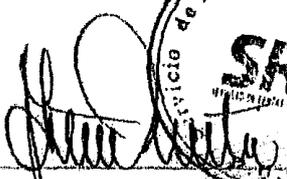
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: ROSAMIN Número: LOTE 1 Inhabecación: COBRE
 Manzana: 15 Edificio: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 19.5 Referencia ubicación:
 A DOS CUADRAS DE LA CERVECERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042162220 Telefono Trabajo: 042152550 Fax:
 042152342 Celular: 099119909 Email: gcampo@proquimsaec.com Web: WWW.PROQUIMSAC.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: T0CRO50109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/03/2012 09:27:33



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: DB9D34476DDD1
RAZON SOCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 25/01/1978

NOMBRE COMERCIAL: PROQUIMSA S.A.

FEC. CIERRE: 00/00/2011

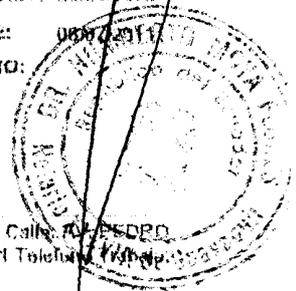
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION SANTA LEONOR Calle: JOSE PEDRO MENENDEZ Número: SOLAR 21 Referencia: A TRES CUADRAS DEL TERMINAL TERRESTRE Manzana: 11 Teléfono: 042285812



Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

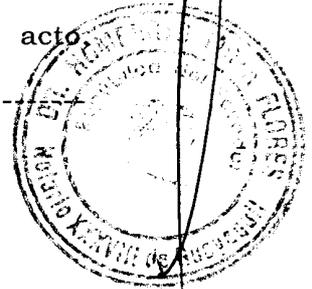
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: L0CR050109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/03/2012 08:57:35



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 usted, señor Notario, con las formalidades de ley." Hasta aquí
2 la minuta, firmada por la abogada Roxana Aguirre Avilés,
3 Registro número ocho mil doscientos ochenta y dos, a la que
4 se agregan los documentos habilitantes entregados, los cuales
5 en un sólo texto, quedan elevados a escritura pública. Leída
6 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a
7 los otorgantes, estos la aprueban en todas sus partes, y por
8 ende, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
9 conmigo el Notario. Doy fe.-----



11 **QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA**

12 **R.U.C. #0990344760001**

13

15 **Mauricio Mejía Pardo**

16 **Pasaporte #1660625**

17

19 **Arturo Orrantia Santos**

20 **C.C. #0902507805**

C.V. #125-0008

21

22

23

EL NOTARIO,

24

25

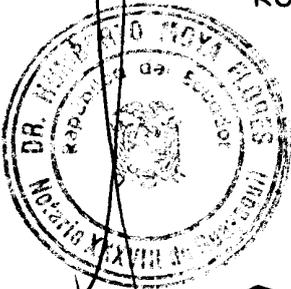
26

Doctor HUMBERTO MOYA FLORES

27

28

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **TRECE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 12 DE DICIEMBRE DE 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.12 0008189** DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **28 DE DICIEMBRE DEL 2.012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **11 DE DICIEMBRE DEL 2.012**.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 28 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

**DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.12.0008189**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el **VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matrices de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS PROQUIMSA S.A**, celebrada el Seis De Marzo De Mil Novecientos Setenta y Ocho, referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, 28 de Diciembre del 2012.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodolfo Pimentel".

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI**GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:68.767
FECHA DE REPERTORIO:28/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:13:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0008189, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 28 de diciembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA**, de fojas 153.517 a 153.543, Registro Mercantil número 23.871. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 68767



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 03 de Enero de 2013

REVISADO POR:

Nº 0442000

